

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2018/11	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	27 de diciembre de 2018
Duración	Desde las 13:00 hasta las 14:00 horas
Lugar	SALA DE PLENOS
Presidida por	D ^a . Pilar Fernández Pastor
Asistentes	Grupo Municipal PSOE: D. José Ignacio Fernández Mariano, D ^a . M ^a Luisa Cobo González y, D ^a . Luisa M ^a Rodríguez Cabero Grupo Municipal del PP: D ^a . Celia López Vilaboa y D. Juan Casado Lara Grupo Municipal Cigales Toma la Palabra: D ^a . M ^a del Pilar Carbajo Vélez Grupo Municipal CCD-CI: D. Jesús San Antolín Paredes
No asisten	Grupo Municipal del PP: D ^a Patricia Lara Cachorro, D. Oscar Angulo Torga y D. Javier Caballero Barrigón, Grupo Municipal PSOE: D. Andrés Gómez Paramio Cigales También Puede: D. Emiliano Reca Sotillo
Secretario	Dña. M ^a Victoria Rojas Aparicio
Interventor	D. Javier Alonso Gil

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, la Presidenta abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

1. Aprobación del acta de la sesión anterior 30/11/2018

VOTACIONES:

Sometida la aprobación a votación el acta de la sesión anterior de fecha 30 de noviembre de 2018 es aprobada con 5 votos a favor (3 PSOE , 1 Cigales Toma la Palabra, 1 CCD-CI) y 2 abstenciones (1 PP y 1 CCD-CI)

2. Modificación jornada laboral ordinaria de trabajo, aplicación al Personal Funcionario y Laboral de este Ayuntamiento (Expte.874/2018)

Se incorpora a la sesión a las 13:05 h la Concejala D^a M^a Luisa Cobo González
Por la Comisión Informativa de Hacienda, RRHH, Desarrollo Local, Comunicación, Participación

Ciudadana y Acción Social, en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2018, se dictaminó favorablemente la propuesta siguiente:

“... A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º
Providencia de Alcaldía	03-12-2018
Informe de Secretaría	03-12-2018
Resolución de Alcaldía	03-12-2018
Informe de Intervención	04-12-2018
Convocatoria a Sesión de la Mesa de Negociación	03-12-2018
Acta de la Reunión de la Mesa de Negociación	05-12-2018

Realizada la tramitación legalmente establecida se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente,

ACUE+RDO

PRIMERO. Aprobar el texto consensuado por la Mesa de Negociación de fecha 05-12-2018, que recoge el Acuerdo de modificación de la jornada ordinaria de trabajo, aplicación al personal de este Ayuntamiento, y cuyo contenido literal es el siguiente:

1.- MODIFICACIÓN DE LA JORNADA ORDINARIA DE TRABAJO, APLICACIÓN AL PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL DE ESTE AYUNTAMIENTO.

Por la Sra. Alcaldesa se informa de que el expediente tramitado al efecto cumple con lo establecido en la disposición adicional centésima cuadragésima cuarta, de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para 2018, en su apartado segundo establece que el establecimiento de otra jornada ordinaria distinta de la establecida con carácter general no podrá afectar al cumplimiento por cada Administración del objetivo de que la temporalidad en el empleo público no supere el 8% de las plazas de naturaleza estructural en cada uno de sus ámbitos.

Visto lo anterior, se propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO,

PRIMERO. Instar al Ayuntamiento de Cigales a que adopte las medidas necesarias para reponer la jornada laboral de 35 horas semanales de promedio en cómputo anual en todos los servicios municipales, sin perjuicio de las jornadas especiales existentes o que en su caso se establezcan, que experimentarán los cambios que fueran necesarios para adecuarse a las modificaciones de la jornada ordinaria...”

SEGUNDO. Comunicar el Acuerdo del Pleno al Presidente de la Mesa de Negociación y notificar el mismo a los representantes del personal con indicación de los recursos que se estimen pertinentes. Así mismo, emplazar a las partes para la firma del Acuerdo.

TERCERO. Firmado el Acuerdo, que por la Mesa de Negociación se presente el mismo en la Oficina Pública correspondiente para que se proceda a su registro, y posterior publicación. Igualmente se dará publicidad en el tablón de anuncios y en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://www.cigales.es>], para general conocimiento de todo el personal.

CUARTO. Firmado el acuerdo, iníciense los trámites oportunos para la plasmación del resultado de la negociación colectiva en el calendario laboral anual”

VOTACIONES

Sometida la propuesta a votación es aprobada por unanimidad de los presentes : 4 PSOE, 1 Cigales Toma la Palabra, 2 PP y 1 CCD-CI

3. Delegación por el Pleno a la Junta de Gobierno Local, aprobación precios públicos (Expte. 896/2018)

Por la Comisión Informativa de Hacienda, RRHH, Desarrollo Local, Comunicación, Participación Ciudadana y Acción Social, en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2018, se dictaminó

favorablemente la propuesta siguiente:

“...Visto que existe la posibilidad de delegación de competencias de determinadas materias del Pleno en el Alcalde y en la Junta de Gobierno Local, conforme al artículo 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Vista la propuesta de delegar la competencia de establecimiento de precios públicos del Pleno en la Junta de Gobierno Local.

Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el Informe de Secretaría de fecha 14 de diciembre de 2018, se propone al Pleno la adopción del siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Delegar el ejercicio de la competencia de establecimiento de precios públicos en la Junta de Gobierno local, por razones de operatividad y funcionamiento, ajustándose a lo previsto en el artículo 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

SEGUNDO. Publicar el acuerdo de delegación en el Boletín Oficial de la Provincia, cursando efecto a partir del día siguiente al de su adopción.

TERCERO. Dar cuenta a la Junta de Gobierno Local de este acuerdo en la próxima sesión que se celebre”.

INTERVENCIONES

El Sr. San Antolín dice que como los grupos mayoritarios no están representados en la junta de Gobierno Local quiere votar en contra.

La Sra. Lopez dice que una vez más el equipo de gobierno va a recortar una función más de control y fiscalidad al equipo de gobierno, dice que se pretende delegar la aprobación de precios públicos que hasta ahora lo hacía el Pleno en la Junta de Gobierno, donde ningún partido de la oposición tiene representación y recuerda que con anterioridad siempre hubo representación en ese órgano de todos los grupos políticos. Dice que no se da ningún tipo de información a la oposición y que la transparencia brilla por su ausencia, por lo que ellos van a votar que no al entender que es un atropello al espíritu democrático en el que se debería basar la actividad local.

La Sra. Carbajo dice que se realiza porque el establecimiento de precios públicos se refieren a cualquier tipo de contrataciones, por ejemplo contratar un día una paella y tener que vender el ticket y hay que reunirse todos para aprobarlo cuando no hay ningún beneficio para el Ayuntamiento y considera que no es ágil su tramitación. Dice que se trata de regular por Ley ese tipo de actuaciones.

La Alcaldesa dice que el art. 126 Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, organiza la Junta de Gobierno Local dice *“Corresponde al Alcalde nombrar y separar libremente a los miembros de la Junta de Gobierno Local cuyo número no puede exceder de 1/3 del número legal de miembros del Pleno además del Alcalde”* Por lo tanto no se podía nombrar a un representante de cada partido político al ser 5 las formaciones políticas, por razones de funcionamiento, operatividad y coordinación lo lógico es que sean los partidos políticos del equipo de gobierno los que integren la Junta de Gobierno Local. En las anteriores legislaturas éramos 11 concejales de 3 formaciones políticas por lo que todos los grupos políticos podríamos estar representados y aún seguía teniendo la mayoría el partido que gobernaba.

El Sr. San Antolín interviene para decir que no todos los grupos deben estar representados pero que no esté el partido que tiene los mismos concejales del partido que gobierna. Y en cuanto a los precios dice que si en este Ayuntamiento se tuviera la costumbre de que cada concejalía tuviera su presupuesto, pues estaría totalmente legalizado y dentro del presupuesto.

La Sra. Alcaldesa contesta que esto no es así, en el momento en que hay que cobrar al público.

El Sr. Fernández corrige al Sr. San Antolín diciendo que no es del presupuesto de lo que se está hablando sino de lo recaudado.

El Sr. San Antolín dice que para esas circunstancias no es necesario reunir al Pleno, porque continúa diciendo que lo que se va a hacer es no reunir al Pleno pero sí a los miembros de la Junta de Gobierno donde no están los de la oposición, se ningunea a la oposición. Dice que a la oposición hay que darle lo que tiene derecho a tener.

La Sra. Alcaldesa se remite a la Ley de Bases de Régimen Local y da por terminada la intervención

La Sra. López dice que le parece un atropello que se le quiten atribuciones al Pleno para delegarlo en un órgano de gobierno en el que no están representados y donde dice que no se les ha dejado estar representados. Dice que como su partido no está representado no pueden fiscalizar los asuntos. Dice que las actas de las Juntas de Gobierno dan pena porque no se sabe qué se ha tratado y que se aprueban pero sin detalle. Dice que cuando ellos gobernaron sí se daban todos los datos

La Sra. Alcaldesa contesta que a veces se daban esos datos. Dice que entiende lo que está diciendo porque si ella estuviera en la oposición tendría el mismo discurso y que si el PP estuviera gobernando tendría el mismo discurso que tiene ella ahora.

La Sra. López dice que cuando Alberto Maldonado era concejal y se supo que no podría estar en la Junta de Gobierno se apartó para que pudieran entrar ellos.

El Sr. San Antolín quiere que quede claro que en las 2 legislaturas anteriores la llave la tenía Cigales Partido Independiente y cuando se apoyó al PSOE y que primero lo hizo con el PP, la exigencia fue que en la Junta de Gobierno estuvieran todos.

La Sra. Alcaldesa le contesta diciendo que fue ella la que creó la Junta de Gobierno.

La Sra. Carbajo dice que cada Concejalía tiene su dinero con respecto a los gastos y con respecto a los ingresos, se busca un modo para poder contabilizar los mismos.

VOTACIONES:

Queda aprobada por 5 votos a favor (4 PSOE y 1 Cigales Toma la Palabra) y 3 en contra (2 PP Y 1 CCD-CI)

4. Aprobación techo de gasto (Expte. 893/2018)

Por la Comisión Informativa de Hacienda, RRHH, Desarrollo Local, Comunicación, Participación Ciudadana y Acción Social, en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2018, se dictaminó favorablemente la propuesta siguiente:

PRIMERO. Aprobar el límite máximo de gasto no financiero, conforme al informe de la Intervención Municipal en 2.662.948,47 €.

El límite de gasto no financiero constituye el techo máximo de recursos disponibles que el Ayuntamiento podrá asignar para cumplir con la regla de gasto y limitar así el gasto público para cumplir con el déficit y la deuda pública

El límite de gasto no financiero se calculará tomando como punto de partida el importe máximo del Presupuesto de gastos por la regla de gasto, es decir, el gasto computable del presupuesto liquidado del año anterior, multiplicado por la tasa de referencia a medio plazo de la economía española que fija cada año el Gobierno, y sumando o restando los aumentos o disminuciones permanentes de la recaudación del año.

No obstante, en el cálculo de este techo de gasto no se tendrá en cuenta, entre otras, los intereses de la deuda ni los gastos financiados con fondos finalistas de la Unión Europea y de otras Administraciones Públicas.

VOTACIONES:

Queda aprobado por 5 votos a favor (4 PSOE y 1 Cigales Toma la Palabra) y 3 abstenciones (2 PP Y 1 CCD-CI)

5. Aprobación inicial del Presupuesto 2019 (Expte. 884/2018)

Por la Comisión Informativa de Hacienda, RRHH, Desarrollo Local, Comunicación, Participación Ciudadana y Acción Social, en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2018, se dictaminó favorablemente la propuesta siguiente:

“...Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2019, así como, sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido de los informes de Interventor.

Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria del que se desprende que la situación es de equilibrio y cumplimiento.

Se propone que se eleve a Pleno el siguiente

DICTAMEN

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento, para el ejercicio económico 2019, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	3.284.144,25
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	2.789.156,62
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	1.393.999,62
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	1.103.800,00
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	31.600,00
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	256.207,00
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	494.987,63
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	494.987,63
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	140.676,27
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	140.676,27
TOTAL:	3.424.820,52
ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	3.424.820,52
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	3.146.418,84
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	1.275.000,00
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	16.000,00
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	435.850,00
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	1.386.748,84
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	278.401,68
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	278.401,68
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00
TOTAL:	3.424.820,52

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2019, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como a la Junta de Castilla y León.

La Sra. Alcaldesa expone que los presupuestos municipales de este Ayuntamiento para el ejercicio 2019 se configuran como la previsión de gastos y la estimación de los ingresos previstos para cubrir dichos gastos.

Se trata de unos presupuestos basados en la realidad económica, en el control de gasto público y en la adaptación del mismo a la realidad recaudatoria del Ayuntamiento, buscando la eficacia y eficiencia de la gestión municipal, reflejando al mismo tiempo el compromiso con el cumplimiento de la estabilidad presupuestaria y el límite de gasto no financiero en la administración local.

El objetivo es que este Ayuntamiento sea una administración bien gestionada y solvente, que reduce su endeudamiento y que se rige por el equilibrio presupuestario.

Para ello, el presupuesto del ejercicio 2019 se caracteriza por:

- Reducción de la presión fiscal a los cigaleños y cigaleñas, mediante la reducción del IBI, IVTM, IAE y la congelación de todas las tasas.
- Menor nivel de endeudamiento.
- Equilibrio en las cuentas.
- Austeridad en el gasto.

Así, el Presupuesto para 2019 asciende a 3.424.820,52 €, lo que supone una reducción de 242.243,57 € con respecto al ejercicio anterior.

Los ingresos previstos se recogen en 9 capítulos:

CAPÍTULO 1. Los **impuestos directos** comprenden el Impuesto de Bienes Inmuebles, el Impuesto de Actividades Económicas, el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica y el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Se ha adaptado la previsión de ingresos a la realidad recaudatoria de cada impuesto, teniendo en cuenta las modificaciones previstas en las correspondientes ordenanzas fiscales.

CAPÍTULO 2. Los ingresos que provienen de los **impuestos indirectos** y en concreto del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

CAPÍTULO 3. Los ingresos previstos por operaciones corrientes procedentes de **tasas, precios públicos y otros ingresos**.

CAPÍTULO 4. El total de ingresos previstos en el Capítulo IV por **transferencias corrientes**, se prevé inferior en su totalidad al previsto en el ejercicio anterior.

CAPÍTULO 5. Los **ingresos patrimoniales** provienen de rentas de inmuebles. Esto supondrá que los mismos se mantienen constantes y sin variación respecto a 2018.

CAPÍTULO 6. No se prevén, al igual que en 2018, ingresos por **enajenaciones de inversiones reales**.

CAPÍTULO 7. **Transferencias de Capital** del Presupuesto de Ingresos se han calculado en base a las subvenciones solicitadas, las que se prevén se concedan, o en su caso ya concedidas.

CAPÍTULO 8 y 9. Respecto a los **activos financieros** y el **pasivo financiero** no se prevén ingresos con respecto al ejercicio 2018.

Con estos ingresos, los gastos se reparten en 9 capítulos:

CAPÍTULO 1. Con respecto al **gasto de personal.**

CAPÍTULO 2. El importe del **gasto en bienes, servicios y transferencias corrientes**

Así mismo, el gasto previsto en relación a la concesión del servicio de la Escuela Infantil municipal, se recoge en el capítulo II mientras que hasta ahora se presupuestaba en el Capítulo IV. La razón de dicha modificación es que no estamos ante una prestación directa a las familias, sino que conforme al contrato administrativo de concesión de dicho servicio público el Ayuntamiento asume el abono de la diferencia entre lo abonado por cada familia y la bonificación que tengan en función de sus ingresos. Por ello, aunque indirectamente es una subvención se considera más oportuno presupuestarlo en el capítulo II, pues el receptor directo es la empresa concesionaria.

CAPÍTULO 3. Los **gastos financieros** recogidos en este Capítulo se refieren a las consignaciones de pagos de intereses y gastos de los préstamos contratados por la Entidad.

CAPÍTULO 4. Las **transferencias corrientes** comprenden los créditos por aportaciones del Ayuntamiento sin contraprestación de los agentes receptores y con destino a operaciones corrientes. Se prevé la celebración de varios convenios (con Diputación Provincial para el Taller Ocupacional, Cruz Roja, Cáritas, CEIP Ana de Austria y C.D.U. Baloncesto Cantera).

CAPÍTULO 5. El Fondo de contingencia recoge los créditos para la atención de necesidades imprevistas, inaplazables y no discrecionales

CAPÍTULO 6. Se han consignado en el Estado de Gastos del Presupuesto de 2019 **inversiones reales**

CAPÍTULO 7 y 8. Transferencias de capital y activos financieros respectivamente, al igual que en 2018.

CAPÍTULO 9 Comprenden los **pasivos financieros** los gastos por amortización de pasivos financieros; devolución de depósitos y fianzas.

INTERVENCIONES:

El Sr. San Antolín adelanta que se va a abstener, confiando en que los profesionales que tenemos ahora en el Ayuntamiento están trabajando muy bien y que espera que todo esté bien.

La Sra. López recuerda que hay que alegar que siempre se han hecho grupos de trabajo integrados por todos los grupos políticos para la elaboración de los presupuestos donde quedaba explicado todo, dice que se podían modificar propuestas y que todo esto se hacía antes de este Gobierno actual. Que espera que todo esté bien realizado y que es muy similar al anterior y hace mención a las modificaciones que se tuvieron que hacer con el presupuesto del 2018 debido a los errores encontrados y a la falta de control por el equipo de gobierno sobre este tema.

Continúa diciendo que siguen sin recibir informaciones concretas, se va a arreglar el cementerio y que ellos están a favor pero hacen un presupuesto en base a la construcción de un posible osario o de arreglos en la calle, receptáculos para cenizas, pero no se concreta exactamente en qué.

Dice que se aumenta la partida de las fiestas de Santa Marina pero que no se dice para qué y que se da poca información y por ello se van a abstener por que se confía en el Interventor y en la Secretaria a la hora de su elaboración.

Pregunta sobre el mantenimiento del Colegio al verse incrementado de 7.000 a 15.000 €.

El Sr. Interventor contesta que está en base a lo que se ha gastado este año.

La Sra. Carbajo dice que el PP acaba de faltar a la verdad al decir que no se ha aplicado el Presupuesto aprobado y legal ya que lo que hubo fue un error de transcripción a la hora de pasar una cifra que no se detectó, pero las cuentas no descuadraban porque estaba correcto. Y que los técnicos que han pasado por el Ayuntamiento eran todos buenos profesionales. Dice que Cigales Toma la Palabra va a votar que sí.

Continúa diciendo que hay una disminución de un 6,61 % con respecto al 2018 de los ingresos y que se produce por la reducción del IBI urbano y supone un ahorro de un 3,23 % para los habitantes de Cigales y también por la reducción del IAE con un ahorro de un 7,14 % beneficiando al desarrollo local e implantación de nuevas industrias o actividades económicas. Se produce la disminución del IVTM del 5,73 % y se congelan las tasas. Todo ello hace que el presupuesto disminuya aunque puede que se

nivele a lo largo del año a consecuencia de factores como puedan ser las subvenciones solicitadas.

Considera que el presupuesto es austero conforme a la realidad actual y acercando los servicios a los ciudadanos sin disminuir la calidad de los mismos y sin suponer un desfase económico ni una carga financiera para el Ayuntamiento. Dice que no se prevé realizar operaciones de crédito a largo plazo, es decir contratación de préstamos con entidades bancarias y que las inversiones se realizaran con fondos propios o recursos que provengan de otras Administraciones. En concreto este año se tienen planteados unos 494.987,63 Euros y que hay una disminución en las inversiones, este año ya se ha adjudicado la barredora por lo que desaparecen 200.000 euros destinados a la compra de la misma.

Dice que dentro de las inversiones hay asfaltado de calles por valor de 42.000 €, la restauración del inmueble de la Plaza Mayor por valor de 113.878,64 € que está subvencionada por el Ministerio de Fomento por valor de 85.000 € lo que supone un gasto para el Consistorio de 28.469,66 €. En cuanto a inversiones: la fase II del parque por 211.103 €, la adecuación del parque y jardines 30.000 €, actuaciones en el cementerio por valor de 42.000 € y actuaciones en el punto limpio.

Sigue diciendo que respondiendo a la pregunta de concretar las actuaciones que se llevaran a cabo en el cementerio, se dijo en la Comisión que tiene prioridad legalizar la situación que tiene el cementerio. Porque se sabe que durante años no se cumple totalmente la ley. Y si de ahí debido a la contratación se reducen costes se podrán realizar más inversiones. Dice que lo primero hacer el osario, después adecuar el depósito de cadáveres y por último las calles. Continúa diciendo que hubiera sido bueno comprar una parcela colindante para poder ampliar el cementerio pero que el dinero es el que hay y no se está ocultando nada.

Dice que con respecto a las reuniones de trabajo, la oposición también se puede acercar a pedir información, realizar reuniones o lo que estime necesario. Pero que decidir cuáles son las inversiones que se van a realizar es función del equipo de gobierno y que siempre se admitirán sugerencias.

La Sra. Alcaldesa contesta que no ha habido ninguna sugerencia. Y que con respecto a las fiestas no se ha aumentado el presupuesto pero sí se ha reflejado la realidad del gasto.

El Sr. San Antolín agradece que este año se incluya en el presupuesto la construcción del osario porque Candidatura Independiente hace unos meses ya informó de este tema. Dice que sobre los gastos de las fiestas el equipo de gobierno dijo que se iban a reducir los gastos de las mismas y hubo críticas contra el PP por los gastos que habían realizado.

La Sra. Rodríguez dice que se gastaron 150.000 €.

La Sra. Alcaldesa contesta que cuando sucedió la moción de censura, el PP dijo que iba a hacer el presupuesto de las fiestas con 55.000 € y nunca se hizo.

El Sr. San Antolín dice que lo mismo que ellos.

La Sra. Alcaldesa dice que sí se bajó el gasto de 150.000 € a 60.000 € que se gastó.

El Sr. San Antolín dice que sólo quiere que quede claro que no se ha bajado el gasto sino que sólo se ha ajustado a la realidad.

Continúa diciendo que no permite que le digan que él echa leña al fuego sobre los profesionales que trabajaron aquí y no están ahora presentes. Dice que él siempre dice las cosas a la cara. Y no quiere recordar a la Sra. Carbajo que estando delante también la Sra. Cobo lo que los 3 dijeron de la Sra. Secretaria anterior con respecto a la guardería y entonces tampoco estaba ella presente.

La Sra. López dice que ella ha dicho que confía en los profesionales que hay ahora en ningún caso ha dicho nada malo de la anterior Secretaria. Pero que no ha habido control o no ha sido eficaz sobre el presupuesto ya que se ha tenido que hacer una modificación casi global y se estaban contabilizando mal las partidas presupuestarias.

Continúa diciendo que le alegra ver que se reducen los impuestos y que se hagan a niveles del año 2015, y también que ya se ha asignado la compra de la barredora.

La Sra. Carbajo contesta al Sr. San Antolín que en ningún momento se ha dirigido a él y que ella también dice las cosas a la cara y que determinadas personas hablen de determinados temas es normal.

Quiere contestar a la Sra. Lopez que lo que vuelve a niveles del 2015 es el IVTM y que lo que está por niveles inferiores al año 2015 es el IBI. Dice que parece que da a entender que en el 2015 cuando entran ellos en el Gobierno suben los impuestos y no es así, ya que cuando entraron, el Ayuntamiento estaba sometido a un plan de ajuste como consecuencia de la gran deuda que tenía, había casi 2.000.000 y ahora mismo ronda los 600.000 € y por lo tanto se ha reducido la deuda y se han bajado

algunos impuestos a niveles inferiores al 2015. Dice que en el 2016 se subieron los impuestos como consecuencia del plan de ajuste y ese mismo año se redujo la tasa de alcantarillado en un 50% y en el 2017 se hicieron bonificaciones en las plusvalías para herencias y en el 2018 congelación de los impuestos y subida de las tasas no superando el IPC y en el 2019 la disminución de la deuda permite rebajar los impuestos, el IVTM a niveles del 2015.

VOTACIONES:

Queda aprobado por 5 votos a favor (4 PSOE y 1 Cigales Toma la Palabra) y 3 abstenciones (2 PP Y 1 CCD-CI)

6. Acuerdo de Adhesión a la Red "Municipios de Valladolid: Hombres por la Igualdad" (Expte. 779/2018)

Por la Comisión Informativa de Hacienda, RRHH, Desarrollo Local, Comunicación, Participación Ciudadana y Acción Social, en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2018, se dictaminó favorablemente la propuesta siguiente:

*"...Vista la comunicación recibida del Área de Igual de Oportunidades de la Diputación Provincial de Valladolid en relación con la adhesión de este Ayuntamiento a la **"Red de Municipios de Valladolid: Hombres por la Igualdad"** en la que recuerda la necesidad de ratificar dicha adhesión mediante la aprobación en Pleno de la Corporación Municipal del "Protocolo de Colaboración" por el que se constituye dicha Red; se informa del contenido del mismo.*

Conocido el mismo, en el que se regula: la definición de la Red, sus principios, objetivos y funciones, además de la forma de funcionamiento, programación de actividades y vigencia; así como el procedimiento de adhesión a la misma.

Visto lo anterior, se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero: Asumir el contenido de los principios y objetivos del Protocolo de colaboración por el que se constituye la "Red de Municipios de Valladolid: Hombres por la Igualdad"

Segundo: Ratificar la solicitud de adhesión de este municipio para entrar a formar parte del pleno derecho de la "Red de Municipios de Valladolid: Hombres por la Igualdad" remitida el fecha 19/10/2018.

Tercero: Facultar a la Alcaldía, para que en representación de la Corporación suscriba cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de este acuerdo"

VOTACIONES

Sometida la propuesta a votación es aprobada por unanimidad de los presentes

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

Dación de cuentas de la Resoluciones e Informes de la Alcaldía

La Sra. Alcaldesa informa que los Decretos de Alcaldía se han remitido a todos los Concejales de la Corporación.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

PREGUNTAS

1. El Sr. San Antolín dice que hace unas fechas se registraron 3.300 firmas de vecinos para proponer el nombre de un niño fallecido en este municipio y quiere saber cómo está ese tema. La Sra. Alcaldesa contesta que se está comprobando la procedencia de esas firmas porque la mayoría es de gente que no está empadronada en el municipio, y dice que primero se hará el parque y después se verá.
2. La Sra. López pregunta por las obras realizadas en C/ Campillo 6 para conocer si se ha presentado proyecto previo a su realización. La Sra. Alcaldesa contesta que se presentó una declaración responsable, con posterioridad se hace una denuncia por un vecino y al considerar que no procede esa solicitud con la obra que se está realizando, el propietario ha presentado una ampliación de su solicitud y se está estudiando en los servicios urbanísticos.
3. La Sra. López dice que en la Ctra. de Valladolid hay un tránsito de camiones hacia una planta de reciclaje y este acceso es muy dificultoso creando un riesgo en la circulación, dice que cree que hubo una prohibición para acceder desde la carretera pero le consta que se está haciendo otra vez. La Sra. Alcaldesa dice que no se ha modificado nada de la licencia, pero dice que no se acuerda de cómo se concedió la licencia y si el acceso era condicionante para su concesión.
4. La Sra. Lopez pregunta quién está realizando las tareas del teatro y las labores culturales. La Sra. Alcaldesa contesta que entre todos los trabajadores.

RUEGOS

1. El Sr. Casado quiere felicitar al Sr. Reca por su labor durante esta legislatura, por el Campeonato de España de Balonmano, quiere transmitirle su felicitación a pesar de que no se encuentra en la sala. La Sra. Alcaldesa contesta que se ha firmado un convenio para poder participar.
2. El Sr. Casado quiere recordar a la Sra. Carbajo que a principio de legislatura se solicitó la posibilidad de que se facilitara un ordenador para cada despacho de los partidos políticos. El Sr. San Antolín dice que él trasladó una queja sobre su ordenador a la Sra. Secretaria anterior hace 2 meses y todavía no se ha solucionado. El Sr. Casado habla de la obsolescencia de los equipos y la posibilidad de que se renueven. La Sra. Carbajo dice que ella creía que estaba solucionado. La Sra. Alcaldesa dice que arriba no llega el wifi y que la clave del mismo está a su disposición. La Sra. Carbajo contesta que se han cambiado ordenadores pero que se han cambiado primero los de los trabajadores como es lógico.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, Dña. PILAR FERNÁNDEZ PASTOR, la Alcaldesa levanta la sesión siendo las 14:00 horas, de lo cual como Secretaria doy fe.

La Secretaria
Fdo. M^a Victoria Rojas Aparicio

La Alcaldesa
Fdo. Pilar Fernández Pastor

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE